DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Jessica Alfonso C.I. Nº: 4698986
Fecha: 03/04/18 Hora: 12:00
Obs.: Contrato original.

DC/RJ

Asunción, 02 de Abril de 2018

Señores

SENSICRED S.R.L

Asunción - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 506/2.018 I de fecha 23/03/2.018, para el llamado denominado: **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINSTRATIVOS" ID N° 327.887,** el Lote N° 1, por un monto de mínimo de Gs 57.500.000 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido. Y un monto máximo de Gs. 115.000.000 (Guaranies Ciento Quince Millones) IVA Incluido.

Y el Lote N° 2, por un monto de mínimo de Gs 10.000.000 (Guaraníes Diez Millonesl) IVA Incluido. Y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (Guaranies Veinte Millones) IVA Incluido.

Además, se comunica que el Lote N° 3 fue declaro desierto.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dg. Gloria Díaz de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN